



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 519-2015-AL-MPC

Cañete, 21 de Diciembre del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE;

VISTO: El Informe N° 029-2015-GGM-MPC, de fecha 12-11-2015, del Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete, quien solicita se otorgue facultades a la Procuradora pública Municipal, para que inicie el proceso civil correspondiente orientado al otorgamiento de la Escritura Pública del terreno que fue adquirido por la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Escritura Pública de Compra Venta de fecha once de mayo del 1,972, de Casuarinas de Cañete Beltran Pedraz y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada, un predio de quince mil seiscientos cuarentaicuatro metros y ochentaiocho decímetros cuadrados, escritura pendiente de inscripción;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. 29° prescribe que: la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través de órganos de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales (...) siendo que no puede delegarse ni transferirse funciones a otros órganos de las municipalidades;

Que, el Decreto Legislativo N° 1068 que regula el Sistema de Defensa Jurídica del Estado, en su Art. 2° señala: El Sistema de Defensa Jurídica del Estado es el conjunto de principios, normas, procedimientos, técnicas e instrumentos, estructurados e integrados funcionalmente mediante los cuales los procuradores públicos ejercen la defensa jurídica del Estado, asimismo, en su Art. 22° señala: De las Funciones de los Procuradores Públicos. 22.1 Los Procuradores Públicos tienen como función representar y defender jurídicamente al Estado en los temas que conciernen a la Entidad de la cual dependen administrativamente o en aquellos procesos que por su especialidad asuman y los que de manera específica les asigne el Presidente del Consejo de Defensa Jurídica del Estado;

Que, el Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, Reglamento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, en su Art. 37° señala: De las atribuciones y obligaciones: 1. Representar al Estado y defender los intereses de la Entidad a la que representa ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Centro de Conciliación y otros de similar naturaleza en los que el estado es parte (...)





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pág. N° 02

R.A. N° 519-2015-AL-MPC

Que, los Procuradores Públicos Municipales se encuentran vinculados normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa Jurídica del Estado y administrativamente a su Municipalidad; es el encargado de defender los intereses municipales; de conformidad al Art. 18° del Decreto de Ley N° 1068 que crea el sistema de Defensa Jurídica del Estado;

Que, el Procurador Público representa al Estado y defiende los intereses de la Entidad a la que representa ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Centro de Conciliación y otros de similar naturaleza en los que el Estado es parte;

Que, mediante Informe N° 029-2015-GGM de fecha 12 de noviembre del 2015, la Gerencia Municipal, solicita facultades para la Procuradora Pública Municipal, ya que menciona que con las facultades otorgadas por el Concejo de acuerdo al ROF, sea el mismo concejo quien autorice a la Procuraduría Pública Municipal, a efecto que inicie el proceso civil correspondiente orientado al otorgamiento de Escritura Pública del terreno que fue adquirido por la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Escritura Pública de compra venta de fecha 11 de mayo de 1972 de Casuarinas de Cañete Beltrán Pedraz y Asociados S.R.L.; un predio de 15,644 metros y 88 decímetros cuadrados, escritura que se encuentra pendiente de inscripción;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 004-2015-MPC de fecha 05/febrero/2015, se ratifica el Acuerdo de Concejo N° 059-2011-MPC de fecha 27 de mayo del 2011, mediante el cual se otorga facultades al Despacho de Alcaldía, para que autorice al Procurador Público Municipal asumir la defensa legal en representación de la Municipalidad Provincial de Cañete en los diversos procesos judiciales y extrajudiciales que se encuentran en trámite;

Que, en atención a la documentación de la referencia y de acuerdo al marco jurídico en mención, los procuradores públicos municipales se encuentran vinculados normativa y funcionalmente al Consejo de Defensa Jurídica del Estado y Administrativamente a su Municipalidad; es el encargado de defender los intereses de la Entidad a la que representa ante los órganos jurisdiccionales y administrativos, así como ante el Ministerio Público, Policía Nacional, Tribunal Arbitral, Centro de Conciliación y otros de similar naturaleza en los que el Estado es parte;

Que, en atención al documento señalado en el visto, se hace necesario expedir el acto resolutivo correspondiente, que autorice al Procurador Público Municipal a intervenir en representación de la entidad municipal, defendiendo los intereses públicos, ante el órgano jurisdiccional;

...///

Cañete Cuna y Capital del Arte Negro

Registro Nacional de Derecho de Autor N° 0957



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...
Pág. N° 03
R.A. N° 519-2015-AL-MPC

Estando a lo expuesto y, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y; contando con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la Procuradora Pública de la Municipalidad Provincial de Cañete, ejercer la defensa de los derechos e intereses de la Municipalidad Provincial de Cañete, asistiendo a las instancias administrativas y judiciales con la atribución de intervenir en proceso judicial, en todos los procedimientos, con respecto al otorgamiento de Escritura Pública del terreno, adquirido por la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante Compra Venta de fecha once de mayo del 1,972, a Casuarinas de Cañete Beltran Pedraza y Asociados Sociedad de Responsabilidad Limitada; un predio de quince mil seiscientos cuarenta y cuatro metros y ochenta y ocho decímetros cuadrados; quien deberá adecuar su procedimiento a lo señalado por el Decreto Supremo N° 017-2008-JUS, Reglamento del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, por los considerandos expuestos en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Hacer de conocimiento a la Procuradora Pública Municipal y a quienes corresponda para dar cumplimiento a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE
[Firma]
LIC. Alexander Ruiz Bazán Guzmán
ALCALDE